



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

DECRETO

D^a Inmaculada Muñoz Vidal, en calidad de Segunda Teniente de alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía signados con los números 1.525 y 1.526, ambos de 08/06/2018, de Estructuración Administrativa y Delegación de Facultades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente; vistos los documentos que obran en el expediente número 67/2.017, relativo a la adjudicación del Suministro de Contenedores de Residuos Sólidos Urbanos de Carga Lateral y Carga Trasera con destino al Servicio Municipal de Limpieza, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 1.734 de 02/07/2018, por el que se autoriza el gasto y se aprueba el expediente de contratación.
- Licitación convocada, ofertas presentadas y actas levantadas al efecto. .
- Decreto número 2.114 de 22/08/2018, por el que se admiten las ofertas formuladas y se le requiere a la entidad propuesta como adjudicataria.
- Documentación aportada por la entidad interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato arriba indicado, a la entidad CONTENUR, S.L., con C.I.F. B-82.806.738, domiciliada en Sevilla, Plaza Virgen de la Amargura nº 3, Local 1, por el precio de **ciento cinco mil seiscientos cincuenta y siete euros con veinte céntimos (105.657,20 €), IVA incluido**, con un plazo de ejecución de **veinte (20) días naturales** contados a partir del siguiente a la formalización del contrato en documento administrativo y con sujeción a los Pliegos reguladores del indicado contrato y la oferta formulada por la adjudicataria.

Segundo.- La entidad adjudicataria deberá formalizar el contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2.9017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, transcurrido el plazo de quince días hábiles contados desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato.

Tercero.- Dar traslado de la resolución adoptada a las entidades participantes en la licitación, a las Unidades de Infraestructuras e Intervención así como publicar la misma en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.- Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.-

TRANSCRÍBASE.- LA SECRETARIA GENERAL.- Firmado.- P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA GENERAL.- Patricia Rodríguez Goas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
MUÑOZ VIDAL INMACULADA	24-09-2018 12:44:18
RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	25-09-2018 09:24:21